



Memorando N°197/18

Para información de:
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Ciencias Exactas
Dr. Reinaldo Pis Diez
Su Despacho

Producido por:
Secretaría de Ciencia y Técnica
Lic. Adriana Dertiano
La Plata, 3 de octubre de 2018.

OBJETO:

Informar a usted con respecto a los Subsidios a *Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)* y *Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID)*.

Con respecto a los **Proyectos I+D en ejecución durante el año 2018**, los subsidios han sido adjudicados por Resolución N°1250/18 y el depósito en las respectivas Unidades Académicas se realizó con fecha 26/09/2018, por minuta N°3063. Se remite en forma adjuntacopia de la resolución y del listado de subsidios correspondientes a los proyectos pertenecientes a su Unidad Académica, desagregado por proyecto y director.

Con respecto a los **PPID**, por resolución N° 1234/18 han sido adjudicados los subsidios correspondientes al primer año de ejecución de los proyectos acreditados a partir del 1/1/2018. El depósito en las respectivas Unidades Académicas se realizó con fecha 26/09/2018, por minuta N°3074. Se remite en forma adjuntacopia de la resolución y del listado de subsidios correspondientes a los proyectos pertenecientes a su Unidad Académica, desagregado por proyecto y director. Se encuentra en trámite el pago de los subsidios correspondientes al segundo año de ejecución de los PPID 2017.

En relación a los directores, solicitar a usted informar los casos en que se hayan acogido a los beneficios jubilatorios e indicar si el proyecto cuenta con un codirector en actividad, a los efectos de gestionar la autorización que les permita percibir el subsidio de referencia.

Tener en cuenta que, de acuerdo al artículo 4° de la Ordenanza N°296/18 ("*Rendición de Subsidios de la Universidad Nacional de La Plata*"), para la ejecución del subsidio se dispone de un plazo de un año calendario contado a partir de la transferencia de los fondos correspondientes desde la Tesorería General de la UNLP a las Facultades.

Asimismo, recordar que para hacer efectivo el pago de los mencionados subsidios el Director debe haber rendido indefectiblemente el Subsidio 2016 y anteriores.

Solicitar a usted notificar a cada Director el subsidio adjudicado a su proyecto y la normativa vigente (Ordenanza N°296/18).

Saludo a usted muy atentamente.


Lic. Adriana Mabel Dertiano
Prosecretaría de Gestión en Ciencia y Técnica